



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 15 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000748-2025-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2025 17:18:45 -05:00

I. VISTO:

- Oficio N° 1683-2025-MCCLO-CSJC-PJ, de fecha 01 de abril de 2025¹.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante el documento del visto, la magistrada **Marina Mestanza Mantilla**, jueza supernumeraria del **Segundo Juzgado Civil de Cajamarca**, solicita a este despacho la **AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO** para la secretaria judicial **Jessica Miliagros Sánchez Marín**, a fin de que se traslade al predio materia de litis, según el siguiente detalle:

Lugar	: Predio ubicado en la calle Los Álamos N° 262-Urb. Santa Rosa.
Distrito	: Cajamarca.
Provincia	: Cajamarca.
Departamento	: Cajamarca.
Fecha	: Viernes 25 de abril de 2025.
Hora	: 09:00 de la mañana.
Acto procesal	: Lanzamiento.
Expediente N.°	: 01247-2019-0-0601-JR-CI-03.
Materia	: Ejecución de garantías.
Referencia	: Resolución N° 24, de fecha 24 de marzo de 2025.

Asimismo, solicita que se le asigne una movilidad para su traslado al lugar donde se llevará a cabo la diligencia.

SEGUNDO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y –para el presente caso en concreto– bajo los alcances que establece el numeral 1.2 del artículo



Firmado digitalmente por CAMACHO HONORIO ARROYO Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 12:58:53 -05:00



Firmado digitalmente por BUSTAMANTE CHALAN Adelinda FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 12:05:37 -05:00

¹ Presentado por la magistrada solicitante ante este despacho el 07/04/2025.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General², en consecuencia, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar **–tal como se verifica de la Resolución N° 24, de fecha 24 de marzo de 2025–** y siendo que es necesaria para la continuación de la administración de justicia dentro del expediente judicial indicado **–ut supra–**, corresponde otorgar la autorización respectiva. Asimismo, se dispone que la Gerencia de Administración Distrital asigne una **movilidad** para el traslado respectivo de la **comisionada** al lugar donde se realizará la diligencia.

TERCERO: Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada peticionaria que, con la finalidad de llevar a cabo de manera óptima la diligencia programada, deberá adoptar las correspondientes medidas de seguridad, tanto en beneficio del personal jurisdiccional, así como de las partes procesales; debiendo realizarlo con las garantías previas y necesarias, salvaguardando la integridad de los intervinientes.

III. DECISIÓN:

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de la servidora **Jessica Milagros Sánchez Marín**, secretaria judicial del Segundo Juzgado Civil de Cajamarca, para que se traslade, el día **viernes 25 de abril de 2025, a horas 09:00 de la mañana**, hacia el predio materia de litis ubicado en la calle Los Álamos N° 262-Urb. Santa Rosa, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de **lanzamiento**, por haberse dispuesto en el Expediente N.° **01247-2019-0-0601-JR-CI-03**.

Artículo Segundo: RECOMENDAR a la magistrada que en el acto procesal a realizar se sirva adoptar las medidas preventivas de seguridad, con el fin de salvaguardar la integridad del personal del Segundo Juzgado Civil y las partes procesales que intervengan.



Firmado digitalmente por
CAMACHO HONORIO ARROYO
Ana Fiorella FAU.20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 12:58:53 -05:00

² Apartado 1.2.1: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU.20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 12:05:37 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de ésta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, asigne una movilidad para el traslado de la **comisionada** al lugar donde se llevará a cabo el acto procesal.

Artículo Cuarto: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANCP.J.) de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, **Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, magistrada y secretaria judicial respectivamente**, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/abc



Firmado digitalmente por
CAMACHO HONORIO ARROYO
Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 12:58:53 -05:00



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.04.2025 12:05:37 -05:00

